

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

ALDEANUEVA DE BARBARROYA

Aprobado inicialmente en sesión plenaria de 18 de diciembre de 2012, el presupuesto general del Ayuntamiento para el ejercicio de 2013, y transcurrido el plazo de quince días de exposición al público prevenido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, sin reclamaciones, queda aprobado definitivamente el presupuesto y la plantilla de personal.

El resumen por capítulos es el siguiente:

Cap.	Denominación	Euros
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes:		
1	Impuestos directos	148.000,00
2	Impuestos indirectos	12.500,00
3	Tasas y otros ingresos	173.500,00
4	Transferencias corrientes	220.000,00
5	Ingresos patrimoniales	41.000,00
B) Operaciones de capital:		
7	Transferencia de capital	115.000,00
	Total ingresos	710.000,00
GASTOS		
A) Operaciones corrientes:		
1	Gastos de personal	222.000,00
2	Gastos en bienes corrientes	288.500,00
3	Gastos financieros	3.500,00
4	Transferencias corrientes	13.000,00
B) Operaciones de capital:		
6	Inversiones reales	173.000,00
C) Pasivos financieros:		
9	Pasivos financieros	10.000,00
	Total gastos	710.000,00

ANEXO PLANTILLA DE PERSONAL

Personal Funcionario:

1.- Con habilitación nacional:

Secretario-Interventor. Número de plazas: Una. Acumulada.

Subescala administrativa: Administrativo: Número de plazas: Una. Nivel C.D. 18.

Subescala administrativa: Auxiliar Administrativo: Número de plazas: Una. Nivel C.D. 14.

(Vacante).

Personal Laboral:

1.- Laboral indefinido a tiempo completo:

Dos operarios de servicios múltiples.

2.- Laboral indefinido a tiempo parcial:

Una limpiadora.

3.- Laboral duración determinada a tiempo completo:

a) Un operario mantenimiento de la piscina municipal.

4.- Laboral duración determinada a tiempo parcial:

a) Tres Auxiliares de Ayuda a domicilio.

b) Dos Socorristas de la piscina municipal.

c) Dos taquilleros de la piscina municipal.

d) Un monitor escuelas deportivas.

e) Un monitor del Centro de Internet.

De conformidad con lo establecido en el 171 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso Contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquél en que se publique en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, de acuerdo con el artículo 46.1 y 8 de la Ley 29 de 1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

No obstante, por los interesados se podrá interponer cualquier otro que considere procedente en derecho.

Aldeanueva de Barbarroja 12 de febrero de 2012.-El Alcalde (firma ilegible).

N.º I.- 1864